



**ESTABLECE AGENDA NORMATIVA INSTITUCIONAL AÑO 2019.**

Valparaíso, 11 SET. 2019

R. EX. N° 4248

**VISTOS:** la propuesta preliminar de agenda normativa presentada al Comité Nacional de Fiscalización; el acta de la sesión N° 12 de 23 de agosto de 2019, del Comité Nacional de Fiscalización; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo; la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Jurídica requirió y recibió las iniciativas de agenda normativa desde las Direcciones Regionales del Servicio, las que fueron analizadas por las Subdirecciones técnicas.

Que las iniciativas que decían relación con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, fueron remitidas a dicho órgano a fin de requerir su pronunciamiento.

Que, con los pronunciamientos anteriores, se definió una propuesta de agenda normativa preliminar.

Que, conforme al acta de la sesión N° 12 de 23 de agosto de 2019, el Comité Nacional de Fiscalización aprobó la agenda normativa del Servicio correspondiente al año 2019, dejando para evaluación algunas de las iniciativas que habían sido incluidas inicialmente en la propuesta preliminar, aprobando las iniciativas y la carta Gantt que se aprobará en lo resolutivo de esta resolución.

**RESUELVO:**


1. Establézcase como agenda normativa institucional para el año 2019, las siguientes iniciativas, las que deberán tramitarse en los plazos que en cada caso se señalan:

Iniciativas	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Reglamento elaboradores y comercializadores					
Reglamento Pesca de Subsistencia					
Decreto de tarifas					
Resolución 120 C					
Instructivo principio de oportunidad					
Instructivo cierre de plantas					
Regulación turismo en Isla Chañaral					
Modificación Manual Nacional de Fiscalización					



2. La Subdirección Jurídica deberá hacer seguimiento de la tramitación de las iniciativas antes señaladas.

**Anótese, publíquese en la intranet institucional y archívese.**



*Alicia Gallardo*  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**